

## Requisitos de cobertura de propiedad y otros seguros

### Hoja de guía

#### Requisito de gestión de subvenciones financieras

Como beneficiario de la OJP, usted es responsable de brindar las protecciones adecuadas para evitar la pérdida, el daño y el robo de la propiedad adquirida con fondos federales, lo que incluye tener una cobertura de seguro adecuada. De acuerdo con el título 2, §200.310 del CFR, la *“entidad no federal debe, como mínimo, proporcionar la cobertura de seguro equivalente para bienes inmuebles y equipos adquiridos o mejorados con fondos federales tal como lo hace con los bienes propiedad de la entidad no federal. Los bienes de propiedad federal no necesitan estar asegurados a menos que así lo exijan los términos y condiciones de la adjudicación federal”*.

#### Información importante que debe conocer

##### ¿Cómo se determina la cobertura del seguro?

La cobertura del seguro debe basarse en una evaluación de las necesidades de la entidad, la adjudicación de la subvención y los requisitos estatales/locales. La cobertura de seguro también debe ser parte de sus consideraciones de gestión de riesgos y políticas y procedimientos para protegerse contra posibles eventos que pueden afectar de manera adversa el progreso y la finalización del trabajo de la subvención.

##### ¿Cuáles son los tipos de cobertura de seguro más comunes?

- ▶ **El seguro de responsabilidad general** ayuda a cubrir a una entidad contra los costos de las reclamaciones de responsabilidad por lesiones personales, daños a la propiedad y publicidad negativa. Este tipo de póliza también puede incluir gastos médicos con un límite bajo, generalmente de \$5,000 o \$10,000 por persona, por lesiones físicas sin culpa.
- ▶ **El seguro de operación de vehículos** ayuda a proteger a una entidad, que utiliza vehículos como parte de su trabajo, en caso de producirse un accidente. Todos los vehículos utilizados por una

entidad deben tener cobertura total. Si los empleados usan sus propios automóviles, se recomienda que el empleado también tenga cualquier seguro de vehículo necesario, equivalente a la cobertura que mantendría la propia entidad.

- ▶ **El seguro de bienes inmuebles** se refiere a los activos considerados bienes inmuebles. Cubre terrenos, edificios y otras estructuras que están “fijadas” a la tierra y generalmente “no se pueden mover”. Algunos ejemplos de estos son vallas, canales, dependencias, garajes, carreteras, etc.
- ▶ **El seguro de propiedad** ayuda a cubrir el equipo, rótulos, inventario y los muebles en caso de incendio, tormenta o robo. Sin embargo, los eventos de destrucción masiva, como inundaciones y terremotos, generalmente no están cubiertos por las pólizas de seguro de propiedad estándar. Si su área es propensa a este tipo de acontecimientos, es posible que deba agregar cobertura adicional para satisfacer sus necesidades (como un seguro contra inundaciones). Cuando se compara con los activos de seguros de bienes inmuebles, estos se consideran “móviles”.
- ▶ **El seguro para accidentes de trabajo/seguridad ocupacional** ayuda a cubrir el tratamiento médico, la discapacidad y los beneficios por muerte si un empleado se lesiona o muere como resultado de su trabajo con una entidad. Incluso si los empleados están realizando trabajos aparentemente de bajo riesgo, las lesiones por resbalones y caídas o afecciones médicas, como el síndrome del túnel carpiano, podrían generar reclamaciones costosas.
- ▶ **El seguro de responsabilidad profesional**, también conocido como seguro de errores y omisiones, ayuda a cubrir a una entidad contra reclamaciones por negligencia derivadas de errores o incumplimiento.
- ▶ **El seguro de responsabilidad de productos** ayuda a proteger a una entidad en una demanda de seguridad debido a daños causados por uno o más de sus productos. Este seguro se adapta al tipo de producto que la entidad produce y vende.

## ¿Cómo se aplica esto a su subvención?

Esto se aplica más comúnmente a los beneficiarios que compran equipos con fondos de subvenciones federales. Las políticas y los procedimientos del beneficiario deben abarcar la manera en la que manejarían este equipo, incluido su sistema de control para adquirir y mantener una cobertura de seguro adecuada.

Según el título 2, §200.447 del CFR, se permiten los costos de seguro para cubrir el equipo si “se requiere o se aprueba y mantiene, de conformidad con la subvención federal”. El beneficiario debe consultar a su agencia de financiamiento qué costos de cobertura de seguro están permitidos y no permitidos para su subvención federal específica.

También tenga en cuenta algunos otros costos de seguro que pueden estar permitidos según la agencia de financiamiento y su adjudicación federal:

- ▶ El seguro de propiedad es un costo permitido en la medida en que no esté incluido en el alquiler u otros cargos por espacio. Los equipos de propiedad federal no necesitan estar asegurados a menos que se requiera específicamente en las condiciones de la subvención.
- ▶ Los costos del seguro por interrupción del negocio están permitidos si no incluyen la cobertura de los gastos de gestión.

- ▶ Los costos del seguro de negligencia médica están permitidos solo para programas de investigación con sujetos humanos o en los que se enseñan técnicas de investigación.
- ▶ Los costos del seguro de vida de los funcionarios, fideicomisarios y otros empleados clave están permitidos solo si proporcionan una compensación adicional.

Estos son algunos otros costos de seguro que no están permitidos:

- ▶ No se permiten pérdidas o daños a los costos del seguro de propiedad federal a menos que la agencia federal adjudicadora los haya requerido o aprobado específicamente.
- ▶ Los costos del seguro por defectos no están permitidos ni para los materiales ni para la mano de obra.

*Descargo de responsabilidad: Tenga en cuenta que esta guía no incluye todas las posibles opciones de cobertura de seguro. Se recomienda que hable con un representante calificado en su área para determinar la cobertura de seguro específica que puede necesitar como concesionario de fondos federales.*

## Recursos

- ▶ [Guía financiera de subvenciones del DOJ](#)
- ▶ [Título 2, §200.310 del CFR, Cobertura de seguro](#)
- ▶ [Título 2, §200.447 del CFR, Seguro e indemnización](#)

## Acerca del Centro de Apoyo Financiero de los Territorios de la OJP

El Centro de Apoyo Financiero de los Territorios de la OJP (OJP TFSC) ofrece recursos, capacitación y asistencia técnica gratuitos para los beneficiarios en los territorios de los EE. UU. Los servicios de OJP TFSC se centran en desarrollar la capacidad de administración financiera y se puede acceder a ellos enviando un correo electrónico a [OJPTFSC@usdoj.gov](mailto:OJPTFSC@usdoj.gov) a través de nuestro Centro de Soporte Virtual.



*Este producto se preparó en virtud del contrato/número de orden de llamada GS-00F-010CAV15PCFD20F00000200 adjudicado por la Oficina de Programas de Justicia, Departamento de Justicia de EE. UU. y no constituye asesoramiento financiero ni otro asesoramiento profesional. Las opiniones, los hallazgos y las conclusiones expresados en este producto son los de OJP TFSC y no representan la posición ni las políticas oficiales del Departamento de Justicia de EE. UU.*